

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**33089** *ORDEN de 24 de noviembre de 1986 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de octubre de 1986, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 407.251.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo con el número 407.251, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias y los colegiados don Miguel J. Arricivita Calvet y don Jesús Zapata de la Vega, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1976 sobre percepción de honorarios facultativos, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

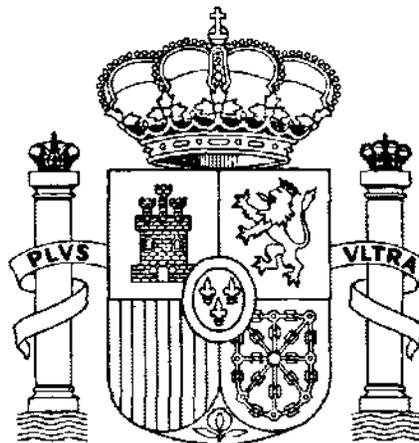
«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias y por don Miguel J. Arricivita Calvet y don Jesús Zapata de la Vega, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1976, que aprobó el gasto de 694.115.680 pesetas, correspondientes a diez expedientes de construcción de viviendas, al amparo del Decreto 541/1976, de 18 de marzo; cuya resolución declaramos ajustada al ordenamiento jurídico. Y no hacemos imposición de las costas de este recurso a ninguna de las partes.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 10 de octubre de 1986, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios, debe darse traslado a la Comunidad Autónoma de Canarias a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO